

*NOTIFICACIÓN de 15 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente relativo al expediente núm. 352-207-00005063-1.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de desamparo, tutela y guarda del menor, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres del menor, don Jesús Ríos Román y doña Montserrat Romero Francisco, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se

#### A C U E R D A

1.º Iniciar el procedimiento para la constitución del acogimiento familiar permanente con respecto al menor J.A.R.R., nacido/a el día 24 de mayo de 2000.

2.º Designar como Instructora del procedimiento que se inicia a doña Begoña Pichardo Vela.

3.º Comunicar el presente acuerdo a las partes interesadas y a los órganos administrativos, de acuerdo con los arts. 22.2 y 29.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero.

Huelva, 15 de junio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución definitiva de acogimiento familiar permanente adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 15.6.2011 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2000-21000017-1, relativo al menor C.S.C., a los padres don José Manuel Salguero Custodio y Margarita Custodio Domínguez, por el que se

#### A C U E R D A

1. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 19 de marzo de 2001, sobre la declaración de la situación legal de desamparo y tutela asumida sobre el menor C.S.C.

2. Confirmar la resolución de fecha 8 de junio de 2011, en relación a la menor C.S.C., elevando a definitiva la medida que dicha resolución estableció sobre el acogimiento familiar permanente.

Notifíquese esta Resolución al menor, a los acogedores/adoptantes, y una vez estos hayan manifestado su consentimiento, a los padres, manteniendo la preceptiva reserva legal, al objeto de que presten su conformidad en el plazo de quince días hábiles

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular Reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Huelva, 16 de junio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 16 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, de proceder cambio de centro del presente expediente que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 16.2.2011, adoptada en el expediente núm. 352-2008-00000292-1, al padre de la menor R.T.H., don Gaspar Torao Suku, por lo que se acuerda:

1. Mantener la situación de desamparo de la menor R.T.H., nacida el 23 de septiembre de 1993, declarada por Resolución de la Delegación Provincial, de fecha 7 de mayo de 2008.

2. Proceder al cambio de centro de la menor, constituyéndose el acogimiento residencial de la misma que será ejercido por el Director del Centro La Fontanilla (Huelva), de Huelva, cesándose el acogimiento residencial del mismo en el centro Vesubio.

3. La menor podrá ser visitada en el centro por sus familiares y allegados, en el horario por este establecido a tal efecto.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Huelva, por los trámites que establecen los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Huelva, 16 de junio de 2011.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*ANUNCIO de 14 de junio de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica el acto administrativo que se cita sobre expediente de tarjeta de aparcamiento.*

Habiendo resultado infructuosa la notificación relativa a la resolución denegatoria de tarjeta de aparcamiento de 6 de octubre de 2010, expediente núm. 765-2010-04-00010350-1, en el domicilio señalado de C/ Granada, núm. 19, planta baja, C.P. 04003, en el municipio de Almería, a don Marcelo Quilez Escobar, con DNI 75.720.180-V, se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con el fin de que sirva de notificación.

El texto íntegro de la mencionada resolución se encuentra a disposición de la persona interesada en el Centro de Valoración y Orientación en Almería, situado en Ctra. de Ronda, 226, 4.ª planta, C.P. 04071, de Almería, en donde se podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o, en su caso, desde su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Almería para su conocimiento y notificación del contenido íntegro de la citada resolución.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Almería, 14 de junio de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.